

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25195 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial, Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, anuncia:

1.- Que en el Concurso Ordinario, en el que figura como concursado Club Deportivo Castellón, S.A.D., se ha dictado el día 20/5/2015, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Club Deportivo Castellón, S.A.D., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23/2/2015.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

5.- Cesen en su cargo la administración concursal, sin perjuicio de lo previsto en el capítulo II del título VI, y respecto de su rendición de cuentas estése a la finalización de la sección sexta y en su momento se acordará.

Castellón de la Plana/Castellón, 24 de julio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150035894-1